



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1205 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 SET. 2011

VISTOS:

El Informe N° 1193-2011-GRC/GA-OL de fecha 19 de septiembre de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°1054-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de 23 de agosto de 2011, se Aprueban las Especificaciones Técnicas de la Actividad "Apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base de la Región Callao", conforme aparece del Anexo N° 01, así como el Expediente de Contratación sobre la Adquisición de Productos Alimenticios como aparece del Anexo N° 02.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva-2011 para la Adquisición de Azúcar Blanca Refinada.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

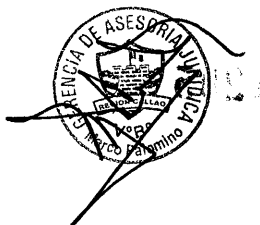
Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva-2011 para la Adquisición de Azúcar Blanca Refinada, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Sra. Cecilia Victoria Huerta Mezones	Presidente.
Sr. José Antonio Gonzáles Quintana	Miembro.
Sr. Jorge Luis Avilés Astudillo	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. Dante Calderón Camahualí	Suplente.
Lic. Antonia Quispe Retamozo	Suplente.
Sr. Julio Pérez del Castillo	Suplente.



Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLAN
 Gerente General Regional